SELLO 4º 40 Mˢ | ISABEL 2ª P.L.G. DE DIOS Y LA CONST.ª REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · | AÑO DE 1840.

En ella la tarde de hoy nueve de Mayo de mil ocho-
cientos cuarenta, se congregaron a celebrar sesion
ordinaria de Ayunt.to Constit.l los Sres. D. Pedro
[illegible] Martinez primero [illegible] Regid.res D. José [illegible]
[illegible] y Bastida, D. Antonio Calderon, D. Juan [illegible]
Santiago Andreu, D. Antonio Buendia, D. Matias
Molina Figueroa, D. José M.a Rolando y D. Juan Mar-
tin Delgado Procurador Sindico, y acordaron lo siguiente —

Altares — Visto en este Ayunt.o el parte [illegible] todos los Alt.es
[illegible] y [illegible] haber [illegible] a todos los Sres. Capit.res
[illegible] se guardo la [illegible] debida —

Carcel — Su continuacion [illegible] p.a [illegible] gitanos y vagos — Mediante la [illegible] dispuesta del [illegible]
[illegible] de este Ayunt.o por los [illegible]
de [illegible] D. Santiago Andreu y D. Matias Molina
de la [illegible] que en su concepto debe darse
a la [illegible] Diputacion Provl. de Murcia en [illegible]
de su [illegible] de veinte y cuatro de Abril ult.o [illegible]
[illegible] el Sistema de Gitanos y vagos p.a la [illegible]
de Carcel al publico, [illegible] en aquella [illegible]
fundamentos p.r [illegible] que [illegible] no [illegible]
pueda a los [illegible] de [illegible]
[illegible] la verdadera libertad en su [illegible]
y [illegible] al contrario [illegible] producir [illegible] ventajas
en esta Ciudad y esta [illegible] expediente y